



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REUBICACIÓN DE PUNTO DE MEDICIÓN INTERNO (PMI) - SUMINISTRO N° 74677423 Y RETIRO DE POSTE MT EN EL FRONTIS DE LA PUERTA 01 DE LA UNAS; PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: 'REMDELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO', PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2472679".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE: "REUBICACIÓN DE PUNTO DE MEDICIÓN INTERNO (PMI) - SUMINISTRO N° 74677423 Y RETIRO DE POSTE MT EN EL FRONTIS DE LA PUERTA 01 DE LA UNAS; PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: 'REMDELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO', PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2472679".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere la contratación del servicio con la finalidad pública de liberar las interferencias físicas y de redes eléctricas de media tensión localizadas en el acceso principal del campus universitario. Esto permitirá la continuidad, libre tránsito y correcta ejecución física de los componentes paisajísticos y de infraestructura de la primera etapa del proyecto de inversión tipo IOARR, garantizando simultáneamente el suministro eléctrico de la institución bajo condiciones óptimas de seguridad.

3. ANTECEDENTES

- La **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**, con fecha 12 de diciembre del 2019, **APROBÓ** el Proyecto de Inversión Pública tipo IOARR: "REMDELACION DE AREA VERDE Y JARDÍN; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2472679.
- Mediante **RESOLUCIÓN N° 077-2020-R-UNAS**, de fecha 04 de febrero de 2020, la Entidad aprueba el Expediente Técnico del IOARR denominado: "Remodelación del Área Verde y Jardin; en el (la) Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Localidad de Tingo María, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2472679, con un costo de inversión de S/ 561,270.31 (Quinientos Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta con 31/100 Soles), y un plazo de ejecución de 45 días calendarios, y la modalidad de Ejecución por Contrata a Suma Alzada.
- Mediante **RESOLUCIÓN N° 202-2025-R-UNAS**, de fecha 18 de marzo de 2025, la Entidad aprueba la **REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto: 'REMDELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDIN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2472679, el cual presenta un presupuesto de S/ 4'243,539.34 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios y bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.
- Mediante **RESOLUCIÓN N° 467-2025-R-UNAS**, de fecha 19 de junio de 2025, la Entidad aprueba la modificación de la Resolución N° 202-2025-R-UNAS de fecha 18 de marzo de 2025, en el extremo de **ACTUALIZAR EL COSTO DE LA INVERSIÓN** de la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto: "REMDELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° N° 2472679, teniendo un nuevo costo de inversión de S/. 4'256,821.13 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiuno con 13/100 soles).
- Con fecha 22 de Julio del 2026, mediante **Resolución Rectoral N° 437-2026-UNAS/RC**, se **APRUEBA** el Expediente Técnico del IOARR: "REMDELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA, CON CUI N° 2472679, con un costo total de inversión que asciende al monto de S/. 813,889.52 (Ochocientos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 52/100), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un periodo de ejecución de 60 días calendario.

- Con fecha 04 de agosto del 2026, mediante **RESOLUCION RECTORAL N° 000460-2026-UNAS/RC**, se **APRUEBA** la modalidad de ejecución por Administración Directa y presupuesto analítico de la IOARR: "REMDELACIÓN DE ÁREA VERDE Y JARDÍN; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITOS DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO", PRIMERA ETAPA, CON CUI N° 2472679.
- Que, para dar inicio y viabilidad a las metas físicas programadas en el frontis del acceso principal (Puerta 01), se ha identificado la interferencia crítica de una estructura de soporte (poste) de Media Tensión y el Punto de Medición Interno (PMI) asociado al suministro institucional, requiriéndose de forma urgente e indispensable su reubicación y el retiro de la infraestructura existente para cumplir con los objetivos del Plan Anual de Inversiones de la entidad.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

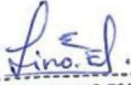
El objetivo de la presente contratación es la prestación del servicio especializado de ingeniería eléctrica para la **REUBICACIÓN DE PUNTO DE MEDICIÓN INTERNO (PMI) - SUMINISTRO N° 74677423 Y RETIRO DE POSTE MT EN EL FRONTIS DE LA PUERTA 01 DE LA UNAS; PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: 'REMDELACIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO', PRIMERA ETAPA CON CUI N° 2472679**" a todo costo.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el servicio integral cumpliendo estrictamente con las normativas eléctricas vigentes y los requerimientos del concesionario de energía de la zona, contemplando las siguientes tareas de ingeniería, obras civiles y electromecánicas:

5.1. DETALLES DEL SERVICIO

- El servicio materia del presente es a TODO COSTO, para ello el contratista programará y ejecutará todas las actividades operativas necesarias.
- El horario de trabajo ordinario será de lunes a domingo (días calendario). No obstante, debido a las maniobras críticas de interrupción temporal del suministro eléctrico institucional (cortes de energía), se podrán programar jornadas en domingos o días feriados previa estricta coordinación y autorización del Residente de Obra.
- El suministro total de la mano de obra, herramientas, maquinarias, equipos y materiales descritos serán cubiertos en su integridad por el contratista.
- El proveedor deberá mantener a todo su personal debidamente identificado y equipado con los Equipos de Protección Personal (EPP) específicos para riesgo eléctrico y trabajos en altura.


ROLANDO VELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 339034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

5.2. ESTRUCTURA DE METRADOS - TABLA I: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTROMECÁNICOS

ITEM	PARTIDAS AGRUPADAS POR ELEMENTOS EN COMÚN	UND	CANT.
01.00	Postes, Estructuras de Soporte y Accesorios (F°G° / Concreto)		
01.01	Poste de Concreto Armado Centrifugado Reforzado 13/500/2180/375 inc. perilla	UND	1.00
01.02	Soportes de Fierro Galvanizado (Soporte de seccionamiento tipo 3, de Trafomix y portaescalera tipo PEL-M)	UND	3.00
01.03	Armados de Fijación Metálica (Bastidores prefabricados con perfiles F°G° tipo 2 y perfil "U" de A°G°)	UND	7.00
01.04	Espiga vértice punta de poste ANSI-55-5 508x25mm galvanizado en caliente	UND	3.00
02.00	Conductores Eléctricos y Terminales de Media Tensión		
02.01	Conductor de aluminio tipo AAAC de 35 mm ²	m	15.00
02.02	Conductor tipo N2XSY 8.7/15 kV de 1x35mm ²	m	9.00
02.03	Conductor de Cobre (Cobre desnudo cable temple blando 35mm ² y cobre protegido tipo CPT 35mm ²)	m	42.00
02.04	Terminal exterior termocontraíble 15 kV para cable N2XSY de 35 mm ²	KIT	3.00
03.00	Equipos de Protección, Seccionamiento y Aisladores		
03.01	Equipos de Maniobra y Protección (Seccionadores Cut-Out de porcelana y pararrayos poliméricos)	UND	6.00
03.02	Aislador polimérico tipo Pin 15kV, con herraje	UND	6.00
04.00	Ferretería de Armados y Conectores		
04.01	Pernos maquinados de F°G° con tuerca y contratuerca de diversas medidas (13mmØ y 16mmØ)	UND	19.00
04.02	Arandelas de F°G° (Arandela cuadrada curva y arandela cuadrada plana de 57mm x 57mm x 57mm)	UND	16.00
04.03	Elementos de Sujeción y Conexión (Conectores doble vía AL/AL, terminales bimetalicos, Split Bolt y placas "J")	UND	18.00
04.04	Accesorios Varios (Correa plástica de alta resistencia, silicona negra, flejes de acero inox. y hebillas)	GLB	1.00
05.00	Ductos, Tuberías y Sistema de Medición		
05.01	Componentes de Ductería (Curvas PVC-SAP C-10 para tubo de 105mm Ø)	UND	1.00


ROLANDO YELTSIN UNO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

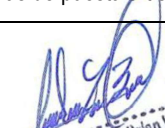
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

05.02	Componentes del Sistema de Medición (Caja portamedidor trifásico y tubo de F°G° de 35mm Ø x 4000 mm)	UND	2.00
06.00	Puesta a Tierra (PAT-1)		
06.01	Elementos de Pozo a Tierra (Caja de registro de concreto y conectores de bronce para varilla)	GLB	1.00

5.3. ESTRUCTURA DE METRADOS - TABLA II: MONTAJE ELECTROMECAÁNICO

ITEM	PARTIDAS AGRUPADAS POR OPERACIONES EN CAMPO	UND	CANT.
07.00	Obras Preliminares e Ingeniería		
07.01	Replanteo e ingeniería de detalles en campo	GLB	1.00
08.00	Izado, Movimiento y Retiro de Postes de Concreto		
08.01	Obras en Poste Nuevo (Transporte, excavación de hoyo, izaje, cimentación y pintado de códigos)	GLB	1.00
08.02	Retiro de poste existente frente a la Puerta 01 de la UNAS	UND	1.00
09.00	Instalación Subterránea y Movimiento de Tierras		
09.01	Trabajos en Zanjas (Excavación en terreno normal tipo ZRS y relleno, señalización y compactación)	m³	12.00
10.00	Montaje de Armados y Seccionamiento		
10.01	Maniobras de Seccionamiento (Desmontaje de armado tipo PMI-2 y montaje de nuevo armado tipo PMI-3)	GLB	1.00
11.00	Tendido de Conductores y Terminales		
11.01	Montaje de Cables (Tendido de cable de energía AAAC de 35 mm² por fase e instalación de conductor de control)	GLB	1.00
11.02	Instalación de terminales exteriores termocontraíbles para conductor de 35 mm²	KIT	3.00
12.00	Montaje de Celdas, Transformador y Protección		
12.01	Equipos de Medición (Desmontaje, montaje y conexonado de transformador mixto TT: 10/0.22 KV TC: 25/5)	UND	1.00
12.02	Reubicación completa de medidor de energía (retiro y reubicación a nuevo punto)	UND	1.00
13.00	Sistemas de Puesta a Tierra, Pruebas y Liquidación		
13.01	Trabajos integrales para el mantenimiento de sistemas de puesta a tierra	UND	2.00


ROLANDO YFILTIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

13.02	Pruebas y gestiones técnicas (Pruebas de red primaria y trámites ante Electrocentro para corte de servicio)	GLB	1.00
13.03	Liquidación técnico-comercial del servicio y trámites finales ante la concesionaria Electrocentro	GLB	1.00
14.00	Trabajos Especiales por Construcción de Portada		
14.01	Remociones y Adecuaciones (Retiro de postes BT, reubicación de conductor autoportante y cambio de poste)	GBL	1.00
14.02	Trabajos especializados de empalme de cable subterráneo de media tensión (Suministro y mano de obra)	GBL	1.00

Monto presupuestado (Miles de Soles): 1.000.000,00. Incluye impuestos.

PANEL FOTOGRAFICO



Lino El.
ANDY YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 339034

REUBICACION DE PMI A NUEVA ESTRUCTURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RETIRO DE POSTE DE CONCRETO DE MT UBICADO FRENTE A LA PUERTA 01 DE LA UNAS

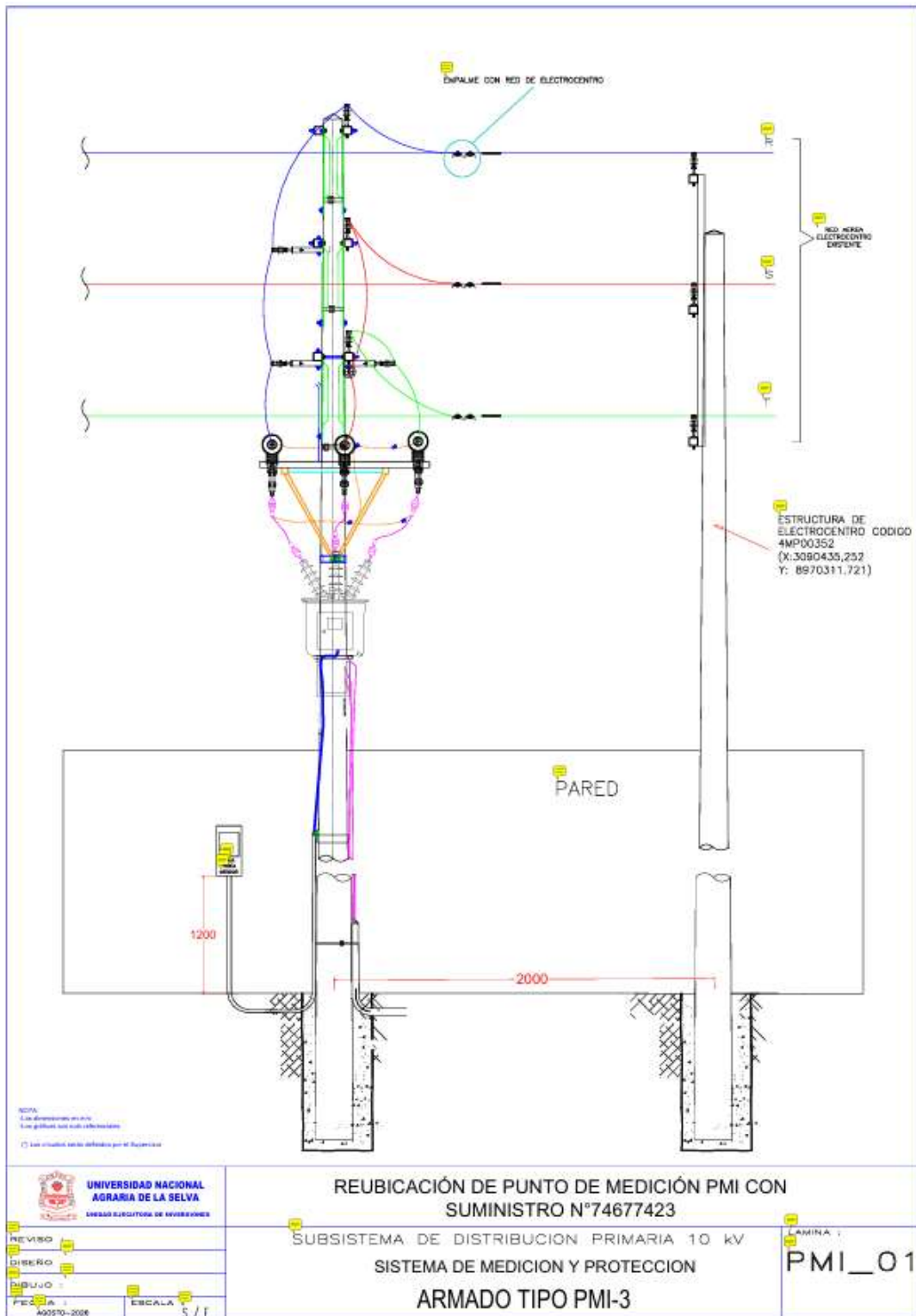
Lino. E.
ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Salis Zamata
Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



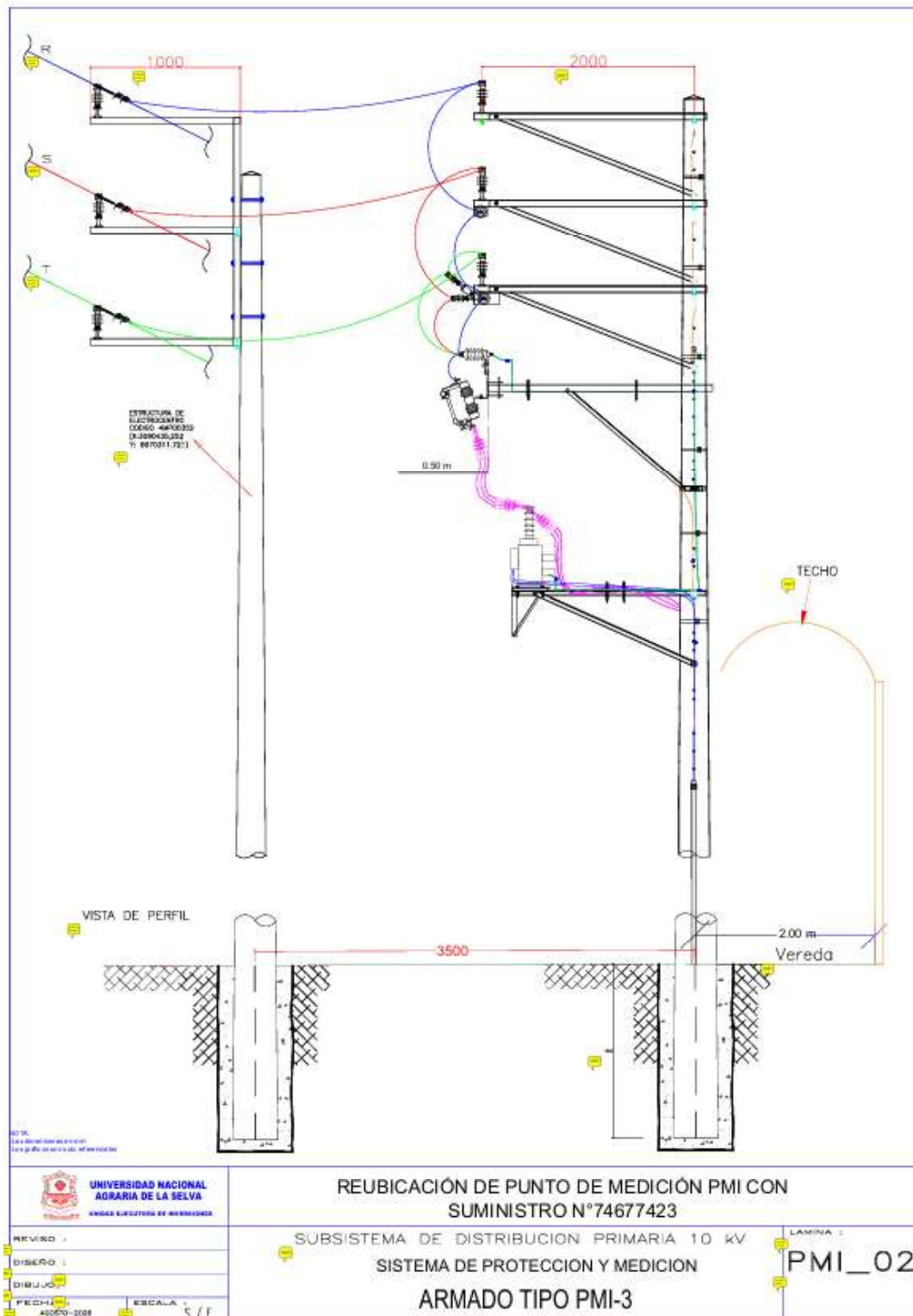
ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335934



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Lino. El.
ROLANDO YFLTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

Salis Zamata Brian Walter
Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

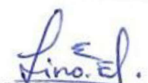
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (20) veinte días calendarios o hasta la culminación final de los procesos constructivos del servicio requerido el cual ocurra primero, el que se inicia a partir de la notificación de la orden de servicio y suscripción del acta de inicio de ejecución del servicio.

7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Región : Huánuco.
Departamento : Huánuco.
Provincia : Leoncio Prado.
Distrito : Rupa Rupa.
Localidad : PUERTA N° 01 – CAMPUS UNIVERSITARIO.
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.


ROLANDO YF. LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 335934

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- El postor debe acreditar una experiencia en la especialidad por un monto facturado acumulado igual o superior a S/ 20,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de 01 Servicio de Instalación y/o Mantenimiento Correctivo y/o Mantenimiento Preventivo y/o Adecuación de Sistemas Eléctricos de Media Tensión y/o Líneas de MT y/o Sistemas de Utilización y/o Redes de Media Tensión ejecutados en Instituciones públicas y/o privadas del sistema a contratar, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

NOTA IMPORTANTE: Se recomienda al proveedor verificar las cantidades y/o características detalladas en el cuadro de características técnicas, o consultar con el Residente de Obra. Así mismo se exhorta al cumplimiento de cada ítem en el presente documento

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para Media y Baja tensión (Revelador de tensión, Escalera telescópica, Pértiga Telescópica, Guantes dieléctricos clase 1 y 3, arnés de seguridad, escalera, equipos calibrados con 01 año de antigüedad, teclé, mordazas, otros) para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente:

- R.M. N°037-2006-MEM/DM Código Nacional de Electricidad Utilización (CNE-Utilización) 2006
- R.M. No 214-2011-MEM-DM Código Nacional de Electricidad Suministro (CNE- Suministro) 2011.
- R.M. N°083-2019-VIVIENDA Norma técnica EM.010 – Instalaciones eléctricas interiores del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- D.S. No 034-2008-EM: Medidas de ahorro de energía en el sector público.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles actividades y/o servicio realizadas.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por residente de obra e inspector.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

10.1. PENALIDAD POR MORA

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F= 0.40

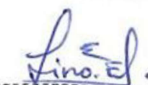
Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO


ROLANDO YELTSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Carretera Central Km 1.21

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (06) meses, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a cualquier servidor de la entidad contratante, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

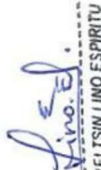
16. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N°31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N°31564, Ley de prevención y Mitigación Del Conflicto De Intereses En El Acceso Y Salida De Personal Del Servicio Público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.


Solis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 333034


ROLANDO YELTSIN LINO ESPRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996



18. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

19. GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 8.1.3 del artículo 81 de la Ley 32069.


ROLANDO YFETSIN LINO ESPIRITU
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 282996


Salis Zamata Brian Walter
INGENIERO CIVIL
CIP. 339034